



## Municipalidad Provincial de Padre Abad

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2022-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 15 de noviembre de 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

#### POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, en Sesión Ordinaria de Concejo N°022-2022-MPPA-A.S.C.O, de fecha 15 de noviembre de 2022.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, refiere: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", la Autonomía Municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional;

Que, en sesión Ordinaria de Concejo N°022-2022-MPPA-A-ASCO, de fecha 15 de noviembre del 2022, en la estación orden del día se evaluó la documentación que conforma el expediente Interno 09264-2022, respecto de la solicitud de aprobación de renuncia de cesión en uso de la propiedad inscrito en la partida electrónica N°P19017649, ello conforme a la Directiva N°005-2021/SBN "Disposiciones para el Otorgamiento y Extinción de Afectaciones en Uso de predios de propiedad estatal (...). Ello a razón de que la propiedad viene siendo utilizada por la Universidad Nacional de Ucayali.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 10) del artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Padre Abad, luego de la sustentación, deliberación y votación de los miembros del Concejo Municipal, conforme a las reglas establecidas en el Reglamento Interno de Concejo, por MAYORIA se acuerda:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR al señor alcalde Provincial **DANIEL OSIEL ZEGARRA MACUYAMA**, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Padre Abad realice la **RENUNCIA** de sesión en uso de la propiedad inscrita en la partida electrónica N°P19017649.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Secretaría General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, dentro del plazo y de acuerdo a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
- AGUAYTIA  
*Daniel Osiel Zegarra Macuyama*  
ALCALDE PROVISIONAL